

INDICADORES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN ETCI-2019

Grupo de Trabajo Mixto

Ministerio, Universidades, los OPI y Centros Tecnológicos

Introducción

Sin lugar a duda, la transferencia de conocimiento y la innovación son dos aspectos vitales para promover el desarrollo económico y social. A ello deben contribuir intensamente las instituciones con mayor potencial científico y tecnológico, entre las que sin duda se encuentran las universidades, los organismos públicos y privados de investigación y los centros tecnológicos.

Para poder llevar a cabo las políticas públicas necesarias para incentivar tanto la transferencia como la innovación es requisito previo tener un conocimiento real de la situación de partida. Sólo con información veraz y homogénea se podrá dibujar el estado de situación actual y conocer los ámbitos que requieren mejora, para poder aplicar las políticas públicas más adecuadas.

Es necesario establecer un conjunto de indicadores y de patrones y estándares de medición que garanticen la homogeneidad de la información, su comparabilidad y la calidad de los datos recogidos. En ello deben estar implicados las instituciones y los organismos generadores de innovación. Se requiere el consenso de todos ellos para poder disponer de un conjunto de indicadores de transferencia e innovación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con esta finalidad, a principios del año 2018 se constituyó un Grupo de Trabajo Mixto con la participación de las universidades a través de la CRUE, los organismos públicos de investigación estatales y representantes de la Federación Española de Centros Tecnológicos, y a petición de las Comunidades Autónomas, un representante de Centro Tecnológico de Castilla y León (CARTIF) y otro de Centro Tecnológico de la Comunidad Valenciana (IBV).

Este Grupo de Trabajo se reunió en cuatro ocasiones a lo largo de ese año (el 26 de abril, el 12 de junio, el 18 de septiembre y el 23 de octubre) y dio cumplimiento a los objetivos establecidos inicialmente: 1) Definir los principales indicadores de transferencia de conocimiento e innovación que estarán disponibles con criterios de homogeneidad y 2) Definir el sistema de recogida de la información adecuado para el cálculo de estos indicadores.

Los indicadores que se recogen en el presente documento, así como la metodología de cálculo y de recogida de información que lo acompañan, son el resultado del trabajo realizado por este grupo.

Hasta la fecha se han realizado dos recogidas de información para calcular los indicadores: la primera en diciembre de 2018 para recoger los datos de referencia temporal el año 2017 y la

segunda en noviembre de 2019 para los datos de referencia temporal 2018. En esta versión del manual se han recogido las modificaciones metodológicas adoptadas como consecuencia del análisis de la explotación de datos de 2017 y 2018.

Está previsto que el Grupo de Trabajo mantenga su actividad a lo largo del tiempo para llevar a cabo el proceso de análisis de la información recogida, y como consecuencia, mantener una revisión continuada del presente documento, así como de la metodología de cálculo y de recogida de información.

Asimismo, cabe destacar que está previsto que se incorporen al Grupo de Trabajo representantes del ámbito sanitario para llevar a cabo la evaluación de posibles indicadores específicos de esta rama de conocimiento.

1. Solicitudes de patente prioritarias presentadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de patente asociadas a una invención que se presentan por primera vez en una oficina nacional (OEPM, oficina de otro país), regional (solicitud EPO) o internacional (solicitud PCT) por una institución española.

Nota: El número total de solicitudes de patente prioritarias no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de patente prioritarias por variables de clasificación.

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación de la solicitud: ES/PCT/EP/oficina extranjera (especificar país)
- Titularidad del solicitante: titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares de la solicitud (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular de la solicitud: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad.

Fuente

Fichero 2: Recuento del n.º de solicitudes de patente (campo 2-modalidad de invención=1-3) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que sean prioritarias (campo 4=1).

2. Solicitudes de patente no prioritarias que extienden la protección de la invención en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de patente que reivindican una prioridad anterior (segundas y sucesivas presentaciones) que extienden la protección de la invención.

Nota: Para el cálculo de este indicador se contará cada una de las solicitudes de patente no prioritarias que se presenten en el año por vía nacional, europea o PCT. Se contabilizarán como solicitudes las entradas en fase nacional de una solicitud PCT.

Nota: El número total de solicitudes de patente no prioritarias no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de patente no prioritarias que extienden la protección internacionalmente por variables de clasificación.

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación de la solicitud: ES/PCT/EP/oficina extranjera (especificar país)
- Titularidad del solicitante: titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares de la solicitud (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular de la solicitud: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad

Fuente

Fichero 2: Recuento del nº de solicitudes de patente (campo 2-modalidad de invención=1-4) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que no sean prioritarias (campo 4=0).

3. Patentes concedidas en el año.

Definición

Número de patentes concedidas en el año, tanto en vía nacional como patentes europeas (EP).

Nota: Para el cálculo de este indicador se contará cada una de las patentes que se concedan en el año por vía nacional o europea (aunque pertenezcan a una misma familia de patentes). Se contabilizarán como concesiones las validaciones de patentes europeas¹.

Nota: El número total de patentes concedidas no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Formulación

- Recuento del número de patentes concedidas por variables de clasificación.

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de concesión: ES/EP/oficina extranjera (especificar país) / validación europea¹
- Año de presentación de la solicitud
- Titularidad del solicitante: titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares de la solicitud (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular de la solicitud: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad.

Fuente

Fichero 2: Recuento del n.º de solicitudes de patente (campo 2-modalidad de invención=1, 2,4, 7¹) con fecha de concesión (campo 9) correspondiente al año de referencia.

¹ Para 2017 no se tuvieron en cuenta las validaciones de patentes europeas por falta de homogeneidad en la información.

4. Cartera de invenciones protegidas en vigor a 31/12/año(n): por solicitud y por familias.

4.a Cartera de invenciones protegidas en vigor a 31/12/año (n) contabilizadas por solicitud (Indicador ROT)

Definición

Número de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales concedidas que continúan en vigor y de solicitudes de patente, modelos de utilidad y variedades vegetales en tramitación pendientes de concesión a 31/12/año(n).

Nota: Se contabiliza cada patente concedida o solicitud de patente en tramitación, independientemente de que pertenezcan a una misma familia de patentes.

Nota: No se contabilizan aquellas patentes que al final del año se encuentren en situación de caducadas o anuladas, ni aquellas solicitudes que hayan sido objeto de desestimación, denegación o retirada en el año.

Nota: Las variedades vegetales se refieren a variedades de protección (quedan excluidas las de comercialización)

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento de invenciones concedidas que están en vigor a 31/12/año(n).
- Recuento del número de solicitudes de invenciones en tramitación que están pendientes de concesión a 31/12/año(n).

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

- Modalidad de invención: patentes/modelos de utilidad/variedades vegetales
- Situación administrativa: concedida y en vigor/en tramitación

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad.

Fuente

Fichero 2: Recuento del n.º de solicitudes de patente, modelo de utilidad o variedad vegetal (campo 2-modalidad de invención=1-7) con situación jurídica en tramitación o concedidas y en vigor (campo 7=1 ó 2) a fecha 31/12/año(n). Se restará del recuento anterior las solicitudes que hayan sido objeto de cesión de titularidad en el año de referencia (Fichero 4, campo 3-acuerdo de explotación = 3).

4.b Cartera de familia de patentes en vigor a 31/12/año(n) (indicador ROT)

Definición

Número de familias de patentes que están en vigor a 31/12/año(n). Se considera que una familia de patentes está en vigor cuando su prioritaria y/o alguna de sus extensiones está concedida o en tramitación a 31/12/año(n).

Nota: Las solicitudes de patente se agrupan en una familia cuando tienen la misma solicitud prioritaria.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de familias en vigor a 31/12/año(n).

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad.

Fuente

Se contabilizan los números de prioridad (campo 5) distintos de las solicitudes que forman la cartera de patentes en vigor contabilizada por solicitud (indicador 4.a).

5. Patentes en vigor respecto a las concedidas²

Definición

Número y porcentaje de patentes que están en vigor al final del año respecto de las patentes concedidas en el periodo indicado en España o en cualquier otro país extranjero.

Nota: El periodo a tener en cuenta será el de diez años anteriores al año de recogida de la información, dejando fuera las patentes que se hayan concedido en el último año.

Nota: Para el cálculo de este indicador se contará cada una de las patentes que hayan sido concedidas durante el periodo indicado en España o en otro país, incluyendo las validaciones de patentes europeas.

Nota: El número total de patentes no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Población de referencia

Patentes concedidas en el periodo

Formulación

- Recuento de patentes concedidas en el periodo.
- Recuento de patentes en vigor respecto de las anteriores.
- % patentes concedidas que están en vigor = $\frac{\text{Patentes concedidas en el periodo que están en vigor}}{\text{Patentes concedidas en el periodo}} \times 100$

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

- Lugar de protección: España/país extranjero (especificar país)
- Tipo de procedimiento: con examen/sin examen
- Titularidad: titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

² Este indicador no será objeto de recogida, pero se mantiene para su revisión.

6. Solicitudes de modelo de utilidad prioritarias presentadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de modelo de utilidad asociadas a una invención que se presentan por primera vez en la OEPM o en otra oficina nacional con dicha protección (p.ej. DPMA, JPO).

Nota: El número total de solicitudes de modelo de utilidad prioritarias no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de modelo de utilidad prioritarias.

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación: OEPM/oficina extranjera (especificar país)
- Titularidad: titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad

Fuente

Fichero 2: Recuento del n.º de solicitudes de modelos de utilidad (campo 2-modalidad de invención=5) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que sean prioritarias (campo 4=1).

7. Solicitudes de protección de variedades vegetales prioritarias presentadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de protección de variedades vegetales presentadas por primera vez en España, en la CPVO (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales) o en otro país miembro de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales).

Nota: El número total de solicitudes de protección de variedades vegetales prioritarias no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible cotitularidad.

Nota: Quedan excluidas las variedades vegetales de comercialización

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de protección de variedades vegetales.

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación: España/UE/país extranjero
- Titularidad (obtentor): titular único/en cotitularidad
- N.º de cotitulares (2, 3, más de 3)
- Nacionalidad del cotitular: nacional/extranjero (si al menos uno es extranjero se computará extranjero)
- Cotitularidad con empresa: sí/no (si al menos uno de los cotitulares es una empresa la respuesta será afirmativa)

Nota: Se incluirá una tabla de doble entrada por institución solicitante para mostrar la cotitularidad

Fuente

Fichero 2: Recuento del n.º de registros presentados de variedades vegetales (campo 2-modalidad de invención=6) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que sean prioritarias (campo 4=1).

8. Solicitudes de diseño industrial prioritarias presentadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de diseño industrial que se presentan por primera vez en la OEPM, en la EUIPO, en OMPI o en otra oficina nacional extranjera.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de diseño industrial

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación: OEPM/EUIPO/OMPI/Oficina de PI extranjera

Fuente

Fichero 3: Recuento de solicitudes de diseños industriales (campo 2-modalidad de otros DPI=1) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que sean prioritarias (campo 5=1).

9. Solicitudes de marca prioritarias presentadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de solicitudes de marca o nombre comercial que se presentan por primera vez en la OEPM, en la EUIPO, en la OMPI o en otra oficina nacional extranjera.

Nota: Sólo se tendrán en cuenta las marcas o nombres comerciales vinculados a productos de transferencia de conocimiento e innovación.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de solicitudes de marca o nombre comercial

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Variables de clasificación

- Vía de presentación: OEPM/EUIPO/OMPI/Oficina de PI extranjera (especificar país)

Fuente

Fichero 3: Recuento de solicitudes de marcas y nombres comerciales (campo 2-modalidad de otros DPI=2) con fecha de solicitud (campo 3) correspondiente al año de referencia y que sean prioritarias (campo 5=1).

10.Registros para proteger resultados de investigación distintos a Propiedad Industrial presentados en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de registros presentados en alguna Oficina de Propiedad Intelectual o en registros internos o externos (p.ej. ante notario). Incluye registros de Software (algoritmos avanzados, programas de ordenador, etc.), bases de datos y otros contenidos digitales como páginas y servicios web, películas y documentales entre otros. También se incluyen registros de secretos empresariales (*know-how*), materiales (p.ej. material biológico), libros y publicaciones científicas registradas, protocolos, guías clínicas, medicamentos huérfanos, etc.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de registros de Software
- Recuento del número de registros de bases de datos
- Recuento del número de registros de páginas web y otros contenidos digitales
- Recuento del número de registros de secretos empresariales (*know-how*)
- Recuento del número de registros de materiales
- Recuento del número de otros registros

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Objeto de registro: Software/ base de datos /otro contenido digital/secreto empresarial (*know-how*) /material/otro

Fuente

Fichero macro

11. Número de visualizaciones, número de usuarios y volumen de descarga de contenidos digitales en el año³.

Definición

Número de visualizaciones (consultas y descargas) de la información científica contenida en las webs institucionales a lo largo del año, número de usuarios que las realizan y volumen de descarga de contenidos digitales.

Formulación

- Recuento de número de visualizaciones
- Recuento de número de usuarios
- Volumen de descarga

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/ centro tecnológico)
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de contenido digital (software/ base de datos /cartografía/ otro)
- Origen de la consulta/descarga: nacional / extranjero

³ Este indicador no será objeto de recogida, pero se mantiene para su revisión.

12. Inversión realizada en el año en la protección de invenciones.

Definición

Importe de los gastos de tramitación y de mantenimiento de solicitudes de patente y patentes concedidas (tanto prioritarias como de sus extensiones), de modelos de utilidad y de variedades vegetales protegidas. Además de las tasas de procedimiento y anualidades, se incluyen los gastos pagados a agentes de PI y similares en concepto de asesoramiento, redacción de la solicitud, tramitación y mantenimiento. No se incluyen los costes de litigios si los hubiera.

Nota: Deben incluirse los gastos de tramitación y mantenimiento, aunque estos estén financiados o ejecutados por los licenciarios.

Nota: En este indicador no se incluyen los gastos para otro tipo de protecciones como son las marcas, los diseños industriales o los registros de propiedad intelectual.

Formulación

- Suma de gastos realizados para la protección de invenciones en euros (sin IVA)

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución (Universidad/OPI/ centro tecnológico)
- Institución

Fuente: fichero macro

13.Subvenciones recibidas en un año para la protección de invenciones.

Definición

Importe de la subvención recibida para la solicitud de patentes (tanto prioritarias como de sus extensiones), de modelos de utilidad y de variedades vegetales protegidas.

Nota: En este indicador no se incluyen las subvenciones recibidas para otro tipo de protecciones como son las marcas, los diseños industriales o los registros de propiedad intelectual.

- Formulación
- Suma del importe de las subvenciones recibidas para la protección de invenciones (en euros)

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Fuente: fichero macro

14. Acuerdos de explotación de invenciones propias que están en vigor a 31/12/año(n) (Indicador ROT)

Definición

Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación con terceros de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor a 31/12/año(n). Incluye acuerdos de licencias y opciones de licencia. Dentro de los acuerdos de licencia se incluyen los de intercambio de derechos (*pooling*, licencias cruzadas, etc.).

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de institución licenciataria: empresa/universidad/OPI/centro de investigación sanitaria/centro tecnológico/otro
- Nacionalidad del licenciatario: nacional/otro estado de la UE/otro estado extranjero
- Tipo de acuerdo: licencia/opción de licencia/otro
- Modalidad de PI: patente/modelo de utilidad/variedad vegetal
- Generación de ingresos en el año: sí/no

Fuente:

Fichero 4: Recuento del número de acuerdos de explotación por tipo de protección.

Se restará los acuerdos de cesión de titularidad (campo 3- acuerdo de explotación = 3 (cesión de titularidad) y los firmados en el año de referencia cuando a 31/12/(n) dejen de estar en vigor.

15. Acuerdos de explotación de invenciones propias suscritos en el año.

Definición

Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación con terceros de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias suscritos en el año. Incluye acuerdos de licencias, de opciones de licencia y de cesión de la titularidad. Dentro de los acuerdos de licencia se incluyen los de intercambio de derechos (*pooling*, licencias cruzadas, etc.).

Formulación

- Recuento del número de acuerdos de explotación de invenciones propias suscritos

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de institución licenciataria/cesionario: empresa/universidad/OPI/centro de investigación sanitaria/centro tecnológico/otro
- Nacionalidad del licenciatario/cesionario: nacional/otro estado de la UE/otro estado extranjero
- Tipo de acuerdo: licencia/opción de licencia/cesión de titularidad/otro
- Modalidad de PI: patente/modelo de utilidad/variedad vegetal

Fuente:

Fichero 4: Recuento del número de acuerdos de explotación con fecha de acuerdo (campo 5) correspondientes al año de referencia.

16. Ingresos anuales por acuerdos de explotación de invenciones propias (Indicador ROT)

Definición

Ingresos obtenidos en el año por acuerdos de explotación con terceros de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias. Incluye acuerdos de licencias de comercialización, de opciones de licencia, de cesión de la titularidad e intercambio de derechos (*pooling*, licencias cruzadas, etc.).

Nota: Deben incluirse como ingresos los gastos de tramitación y mantenimiento que se revierten al contrato de licencia y que, por tanto, son financiados o ejecutados por el licenciatario.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Suma de los ingresos obtenidos por acuerdos de explotación de invenciones propias (en euros, sin IVA)

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de acuerdo: licencia y opción de licencia/cesión de titularidad/otro

Fuente: fichero macro

17. Acuerdos de explotación de otros registros propios en vigor a 31/12/año(n) (Indicador ROT)

Definición

Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación con terceros de otros registros propios para proteger resultados de investigación como diseños industriales, marcas y nombres comerciales, registros de Software, de bases de datos y de otros contenidos digitales protegidos, de secretos empresariales (*know-how*), de materiales (p.ej. material biológico), de derechos de propiedad intelectual y otros asimilables en vigor a 31/12/año(n). Incluye acuerdos de licencias, de opciones de licencia y acuerdos de franquicia.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de acuerdos de explotación de otros registros propios para proteger resultados de investigación.

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de registro: Diseño industrial/ Marca/ Software y otros contenidos digitales/ Secreto empresarial (*know-how*) /Material/otro

Fuente:

Fichero 5: Recuento del número de acuerdos de explotación por tipo de protección (diseños y marcas).

Fichero macro: otros registros distintos a P.I.

18. Acuerdos de explotación de otros registros propios suscritos en el año.

Definición

Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación con terceros de otros registros propios de protección de resultados de investigación como diseños industriales, marcas y nombres comerciales, registros de Software, de bases de datos y de otros contenidos digitales protegidos, de secretos empresariales (*know-how*), de materiales (p.ej. material biológico), de derechos de propiedad intelectual y otros asimilables firmados en el año. Incluye acuerdos de licencias, de opciones de licencia, de transferencia de la titularidad y acuerdos de franquicia.

Formulación

- Recuento del número de acuerdos de explotación de otros registros propios para proteger resultados de investigación.

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de registro: Diseño industrial/Marca/Software y otros contenidos digitales/Secreto empresarial (*know-how*) /Material/otro

Fuente:

Fichero 5: Recuento del número de acuerdos de explotación por tipo de protección (diseños y marcas) con fecha del acuerdo (campo 4) en el año de recogida.

Fichero macro: otros registros distintos a P.I.

19. Ingresos anuales por acuerdos de explotación de otros registros propios (Indicador ROT)

Definición

Ingresos obtenidos por acuerdos de explotación con terceros de otros registros propios para la protección de resultados de investigación como diseños industriales, marcas y nombres comerciales, registros de Software, de bases de datos y de otros contenidos digitales protegidos, de secretos empresariales (*know-how*), de materiales (p. ej. material biológico), de derechos de propiedad intelectual y otros asimilables en el año. Incluye acuerdos de licencias, opciones de licencia, transferencia de la titularidad y acuerdos de franquicia.

Nota: Deben incluirse como ingresos los gastos de tramitación y mantenimiento que se revierten al contrato de licencia y que, por tanto, son financiados o ejecutados por el licenciataria.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Suma de los ingresos obtenidos por acuerdos de explotación de otros registros propios para proteger resultados de investigación (en euros, sin IVA).

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Fuente: fichero macro

20.Acuerdos/convenios nacionales e internacionales sin contenido económico en el ámbito de la innovación suscritos en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de acuerdos/convenios (sin contenido económico) suscritos en el año con cualesquiera instituciones nacionales e internacionales, de carácter público o privado, en el ámbito de la innovación para establecer las relaciones previas que pueden dar lugar a otra colaboración más específica. Se incluyen los acuerdos de confidencialidad (NDA) y los acuerdos de transferencia de material (MTA) no remunerados.

Nota: El número total de acuerdos/convenios no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible colaboración.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de acuerdos/convenios suscritos en el año

Niveles de desagregación

- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de acuerdo/convenio: NDA/MTA/otro

Fuente: fichero macro

21.Acuerdos/convenios nacionales e internacionales sin contenido económico en el ámbito de la innovación en vigor a 31/12/año(n)⁴.

Definición

Número de acuerdos/convenios (sin contenido económico) en vigor suscritos con cualesquiera instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado en el ámbito de la innovación para establecer las relaciones previas que pueden dar lugar a otra colaboración más específica. Se incluyen los acuerdos de confidencialidad (NDA) y los acuerdos de transferencia de material (MTA) no remunerados.

Nota: El número total de acuerdos/convenios no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible colaboración.

Formulación

- Recuento del número de acuerdos/convenios vigentes a 31/12/año(n)

Niveles de desagregación

- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de acuerdo/convenio: NDA/MTA/otro

Fuente: fichero macro

⁴ Este indicador no será objeto de recogida pero se mantiene para su revisión.

22. Empresas Spin-off creadas en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de empresas Spin-off creadas en el año.

Nota: Se considera una Spin-off una empresa cuyo negocio está basado principalmente en la explotación de una tecnología y/o conocimiento generado por la institución (universidad, centro de investigación, centro de investigación sanitaria, centro tecnológico, etc.) y que es transferido a la empresa mediante acuerdo formalizado. Generalmente, pero no necesariamente, hay implicación del personal investigador ligado a la institución.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de empresas Spin-off

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Participación accionarial de la institución (sí/no) y %
- Área CNAE
- Provincia del centro generador del conocimiento

Fuente:

Fichero 6: Recuento de empresas Spin-Off con fecha de creación (campo 3) correspondiente al año de referencia de la información.

23. Número de empleados de las empresas Spin-off que fueron creadas entre los 3 y 5 años anteriores⁵.

Definición

Número de empleados de las empresas Spin-off creadas entre 3 y 5 años anteriores al año de referencia de recogida de la información y contabilizados a fecha 31/12/año(n)

Formulación

- Recuento del número de empleados de las empresas Spin-off

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Participación accionarial de la institución (sí/no) y %
- Área CNAE
- Provincia del centro generador del conocimiento

⁵ Este indicador no será objeto de recogida, pero se mantiene para su revisión.

24.Cifra de negocios de las empresas Spin-off que fueron creadas entre los 3 y 5 años anteriores⁶.

Definición

Importe neto de la cifra de negocios de las empresas Spin-off que fueron creadas entre 3 y 5 años anteriores al año de referencia de recogida de la información.

Formulación

- Importe total de la cifra de negocio las empresas Spin-off (en euros)

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Participación accionarial de la institución (sí/no) y %
- Área CNAE
- Provincia del centro generador del conocimiento

⁶ Este indicador no será objeto de recogida, pero se mantiene para su revisión.

25. Nivel de supervivencia de las empresas Spin-off (Indicador ROT)

Definición

Número y porcentaje de empresas Spin-off creadas hace 5 años que se mantienen operativas 5 años después de su creación.

Nota: Se considera una Spin-off una empresa cuyo negocio está basado principalmente en la explotación de una tecnología y/o conocimiento generado por la institución (universidad, centro de investigación, centro de investigación sanitaria, centro Tecnológico, etc.) y que es transferido a la empresa mediante acuerdo formalizado. Generalmente, pero no necesariamente, hay implicación del personal investigador ligado a la institución.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de empresas Spin-off creadas hace 5 años
- Recuento del número de empresas Spin-off creadas hace 5 años que se mantienen operativas 5 años después de su creación
- $\% \text{ empresas Spin-off creadas hace 5 años que se mantienen operativas 5 años después de su creación} = \frac{\text{empresas Spin-off creadas hace 5 años que se mantienen operativas 5 años después}}{\text{empresas Spin-off creadas hace 5 años}} \times 100$

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

- Participación accionarial de la institución: si/no y %
- Área CNAE
- Provincia del centro generador del conocimiento

Fuente:

Fichero 6: Recuento del n.º de empresas Spin-off con fecha de creación (campo 3) correspondiente al año n-5 y recuento de aquellas que habiendo sido creadas en el año n-5 tengan una fecha de disolución (campo 4) posterior a la fecha de creación + 5 años o con valor 88 (no aplicable). Cálculo del porcentaje.

26.Ingresos anuales procedentes de las empresas Spin-off vinculadas (Indicador ROT)

Definición

Ingresos por plusvalías y beneficios obtenidos por la institución en el año por venta o dividendos de participaciones en las empresas Spin-off con las que está vinculada.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Suma de los ingresos procedentes de empresas Spin-off vinculadas (en euros)

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Área CNAE
- Provincia del centro generador del conocimiento

Fuente:

Fichero 6: Suma de los importes de los ingresos (campo 8) de las empresas Spin-Off vinculadas.

27. Contratos firmados en el año con terceros para realizar actividades de I+D+I (Indicador ROT)

Definición

Número de contratos de contenido económico firmados con otra institución en el año para realizar actividades de I+D+I. Se incluyen los contratos para realizar proyectos de investigación (generación de conocimiento nuevo), de apoyo técnico (incluyendo estudios técnicos, consultoría, asesoramiento y actividades que no conlleven generación de conocimiento nuevo), contratos de servicios relacionados (servicios menores, como servicios de laboratorio, ensayos, análisis o similar), etc.

Nota: Se incluyen en este indicador los encargos a medios propios (encomiendas de gestión de los organismos de la administración de la que dependa la institución) y las adjudicaciones de licitaciones (nacionales e internacionales).

Nota: art. 83.1 de la LO 6/2001, de Universidades.

Nota: Se incluyen en este indicador los contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales firmados por el sector sanitario cuyo promotor es una institución externa.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de contratos

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Objeto del contrato: proyectos de I+D+I/ servicios de I+D+I/ ensayos clínicos/estudios observacionales
- Naturaleza del contratante: público/privada⁷
- Origen del contrato: AGE/CA propia/otras CCAA/UE/internacional no UE

Fuente:

Fichero 7- contratos, fichero 10- Ensayos clínicos y estudios observacionales

⁷ Las subcontrataciones realizadas por una entidad privada (aunque estén enmarcadas en un proyecto con financiación pública) se informarán como contratos con institución privada y origen el que corresponda a la sede de dicha entidad privada (CA propia, otras CCAA, ...). No se tendrán en cuenta aquellos contratos firmados como parte subcontratada dentro de un proyecto con financiación pública que finalmente no hayan entrado en vigor por no haber sido concedida la ayuda.

28. Importe total de contratos firmados en el año con terceros para realizar actividades de I+D+I.

Definición

Importe total de los contratos de contenido económico firmados con otra institución en el año para realizar actividades de I+D+I. Se incluyen los contratos de proyectos de investigación (generación de conocimiento nuevo), de apoyo técnico (incluyendo estudios técnicos, consultoría, asesoramiento y actividades que no conllevan generación de conocimiento nuevo), contratos de servicios relacionados (servicios menores, como servicios de laboratorio, ensayos, análisis o similar), etc.

Nota: Se incluyen en este indicador los importes por encargos a medios propios (encomiendas de gestión de los organismos de la administración de la que dependa la institución) y por adjudicaciones de licitaciones (nacionales e internacionales).

Nota: Para calcular el importe total se incluye la totalidad del contrato, con independencia de que presente o no anualidades y de que hayan sido cobradas o no.

Nota: art. 83.1 de la LO 6/2001, de Universidades.

Nota: Se incluye en este indicador el importe total de los contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales firmados por el sector sanitario cuyo promotor es una institución externa.

Formulación

- Importe total de los contratos (en euros, sin IVA)

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Objeto del contrato: proyectos de I+D+I/ servicios de I+D+I/ ensayos clínicos/estudios observacionales
- Naturaleza del contratante: público/privada⁸
- Origen del contrato: AGE/CCAA propia/otras CCAA/UE/internacional no UE
- Tipo de contrato: contratación directa/licitación/encargo a medio propio.

Fuente:

Fichero 7- contratos, fichero 10- Ensayos clínicos y estudios observacionales

⁸ Las subcontrataciones realizadas por una entidad privada (aunque estén enmarcadas en un proyecto con financiación pública) se informarán como contratos con institución privada y origen el que corresponda a la sede de dicha entidad privada (CA propia, otras CCAA,...). No se tendrán en cuenta aquellos contratos firmados como parte subcontratada dentro de un proyecto con financiación pública que finalmente no hayan entrado en vigor por no haber sido concedida la ayuda.

29. (Eliminado)

30. (Eliminado)

31. Ingresos anuales procedentes de los contratos firmados con terceros para realizar actividades de I+D+I

Definición

Ingresos percibidos en el año procedentes de los contratos con terceros para realizar actividades de I+D+I. Se incluyen los contratos de proyectos de investigación (generación de conocimiento nuevo), de apoyo técnico (incluyendo estudios técnicos, consultoría, asesoramiento y actividades que no conllevan generación de conocimiento nuevo), contratos de servicios relacionados (servicios menores, como servicios de laboratorio, ensayos, análisis o similar), etc.

Nota: Se incluyen en este indicador los importes por encargos a medios propios (encomiendas de gestión de los organismos de la administración de la que dependa la institución) y por adjudicaciones de licitaciones (nacionales e internacionales).

Nota: Se incluyen en este indicador los encargos a medios propios (encomiendas de gestión de los organismos de la administración de la que dependa la institución) y las adjudicaciones de licitaciones públicas (nacionales e internacionales).

Nota: Se incluyen en este indicador los ingresos anuales de los contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales firmados por el sector sanitario cuyo promotor es una institución externa.

Formulación

- Ingreso total por contratos de I+D+I (en euros sin IVA)

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

- Objeto del contrato: proyectos de I+D+I/ servicios de I+D+I/ensayos clínicos/estudios observacionales

Fuente:

Fichero 7- contratos, fichero 10- Ensayos clínicos y estudios observacionales

32. Número de instituciones con las que la institución ha suscrito contratos de I+D+I en el año (Indicador ROT)

Definición

Número de instituciones (empresas y otras instituciones) con las que la institución ha suscrito contratos para el desarrollo de actividades de I+D+I en el año.

Nota: Se tienen en cuenta para este indicador los encargos a medios propios (encomiendas de gestión de los organismos de la administración de la que dependa la institución) y las adjudicaciones de licitaciones (nacionales e internacionales).

Nota: Se incluyen en este indicador el número de instituciones externas promotoras de contratos de ensayos clínicos y estudios observacionales firmados por el sector sanitario.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento del número de instituciones con las que la institución ha firmado contratos económicos en el año.
- Recuento del número de instituciones con las que se ha firmado por primera vez contratos este año⁹.

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de institución contratante: empresa/no empresa

Fuente:

Fichero 7- contratos, fichero 10- Ensayos clínicos y estudios observacionales

⁹ No será objeto de recogida y queda pendiente de definir el ámbito temporal de referencia para considerar que se trata de una institución con la que se contrata por primera vez.

33.Acuerdos de colaboración en I+D+I suscritos en el año e importe total comprometido (Indicador ROT)

Definición

Número de acuerdos de colaboración suscritos con cualesquiera instituciones de carácter público o privado con el objeto de realizar actividades de I+D+I en régimen de colaboración, con aportación económica y/o de otros recursos, e importe total comprometido por la institución en dichos acuerdos. Se incluyen tanto los convenios de I+D+I en régimen de colaboración como otros mecanismos de transferencia como cátedras, patrocinios, mecenazgos y doctorados industriales.

Nota: El número total de convenios no coincide con la suma de las desagregaciones por motivo de la posible colaboración.

Nota: Quedan excluidos los convenios de colaboración entre centros para investigación básica o no dirigida al sector productivo.

Nota: Quedan excluidos los convenios firmados para crear consorcios con objeto de solicitar ayudas colaborativas, ya que estos se recogen en el indicador 35.

Nota: Para calcular el importe total se incluye la totalidad del importe comprometido (en euros), con independencia de que presenten o no anualidades y de que hayan sido facturados o no.

Nota: Indicador incluido en el sistema de evaluación de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento a efectos de ROT.

Formulación

- Recuento de acuerdos de colaboración suscritos en el año
- Importe total comprometido por la institución en los acuerdos de colaboración (en euros)

Niveles de desagregación

- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de acuerdo: cátedra/doctorado industrial/patrocinio o mecenazgo/otro (esta clasificación no aplica al importe)

Fuente: fichero macro

34. Ingresos anuales por acuerdos de colaboración en I+D+I¹⁰

Definición

Ingresos anuales por acuerdos de colaboración suscritos con cualesquiera instituciones de carácter público o privado con el objeto de realizar actividades de I+D+I en régimen de colaboración, con aportación económica y/o de otros recursos, Se incluyen tanto los convenios de I+D+I en régimen de colaboración como otros mecanismos de transferencia como cátedras, patrocinios, mecenazgos y doctorados industriales.

Nota: Quedan excluidos los ingresos por convenios de colaboración entre centros para investigación básica o no dirigida al sector productivo.

Nota: Quedan excluidos los ingresos por convenios firmados para crear consorcios con objeto de solicitar ayudas colaborativas, ya que estos se recogen en el indicador 35.

Formulación

- Recuento de ingresos por acuerdos de colaboración (en euros)

Niveles de desagregación

- Tipo de institución
- Institución

Variables de clasificación

- Tipo de acuerdo: cátedra/doctorado industrial/patrocinio o mecenazgo/otro

¹⁰ Este indicador no se incluye en la recogida, pero está pendiente de valorar su futura inclusión.

35. Proyectos colaborativos financiados en concurrencia competitiva concedidos en el año e importe total de los mismos.

Definición

Número total de proyectos en el marco de programas colaborativos financiados en concurrencia competitiva concedidos en el año e importe total de los mismos.

Nota: Los proyectos colaborativos son proyectos en los que interviene una o más instituciones públicas o privadas de investigación y al menos una empresa y que tienen una orientación a la aplicación de los resultados de investigación.

Nota: Se incluyen en la definición proyectos colaborativos financiados en concurrencia pública competitiva a nivel autonómico, europeo y estatal (p.ej. Proyectos CDTI Proyectos Retos Colaboración, etc).

Nota: Sólo se contabilizan aquellos proyectos colaborativos en los que participa la institución como parte del consorcio. En el caso de participar en un proyecto colaborativo como parte subcontratada, se contabilizará como contrato de I+D+I.

Nota: Para calcular el importe total se incluye la totalidad del importe (en euros) con independencia de que presente o no anualidades y de que hayan sido cobradas o no.

Nota: El importe corresponde a la ayuda total recibida por la institución.

Formulación

- Recuento del número de proyectos colaborativos
- Importe total recibido por la institución de los proyectos de colaboración (en euros, sin IVA)

Niveles de desagregación

- Total
- Tipo de institución
- Institución

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

- Procedencia geográfica del concedente: CA propia/otra CA/Estatal/UE/otros programas internacionales

Fuente: fichero macro

36. Declaraciones de resultados de investigación a la OTRI en el año.

Definición

Número de declaraciones de resultados de investigación que recibe la OTRI en el año, con independencia de si son objeto de protección o no por patente, modelo de utilidad y obtención vegetal.

Nota: El art. 15.1b) de la Ley14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece el deber del personal investigador de Universidades Públicas, los OPI y Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas de poner en conocimiento de las entidades para las que presta servicios todos los hallazgos, descubrimientos y resultados susceptibles de protección jurídica, y colaborar en los procesos de protección y de transferencia de los resultados de sus investigaciones. El art. 28.3b) de la Ley14/2011 reconoce igual deber del personal técnico que preste servicios en los OPI. Regulado también en el art. 21.2 de la Ley 24/2015 de Patentes.

Formulación

- Recuento del número de declaraciones de resultados de investigación que recibe la OTRI

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Fuente: fichero macro

37. Declaraciones desestimadas de resultados de investigación a la OTRI en el año.

Definición

Número y porcentaje de declaraciones desestimadas de resultados de investigación que recibe la OTRI en el año, con independencia de si son objeto de protección o no por patente, modelo de utilidad y obtención vegetal.

Nota: El art. 15.1b) de la Ley14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece el deber del personal investigador de Universidades Públicas, los OPI y Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas de poner en conocimiento de las entidades para las que presta servicios todos los hallazgos, descubrimientos y resultados susceptibles de protección jurídica, y colaborar en los procesos de protección y de transferencia de los resultados de sus investigaciones. El art. 28.3b) de la Ley14/2011 reconoce igual deber del personal técnico que preste servicios en los OPI. Regulado también en el art. 21.2 de la Ley 24/2015 de Patentes.

Formulación

- Recuento del número de declaraciones de resultados de investigación que recibe la OTRI que han sido desestimadas
- $\% \text{ declaraciones desestimadas} = \frac{\text{Número de declaraciones de resultados de investigación desestimadas}}{\text{Número de declaraciones de resultados de investigación}} \times 100$

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Variables de clasificación:

Potencialidad de protección: patentable/no patentable

Fuente: fichero macro

38. Investigadores que realizan actividades de transferencia en el año.

Definición

Número de profesores (de las categorías del PDI contempladas en la LOU) o investigadores pertenecientes al conjunto de las plantillas-funcionario y contratados que prestan servicios en las instituciones de investigación en el año (n) y que han participado en el desarrollo de contratos, convenios, acuerdos, algún tipo de protección o en empresas Spin-off en el año (n).

Nota: Cuando el profesor/investigador participa en la elaboración de más de un contrato/convenio de investigación se contabilizará una sola vez.

Formulación

- Número de investigadores en actividades de transferencia a 31/12/año(n)
- Número total de investigadores de la plantilla a 31/12/año(n)

Niveles de desagregación

- Total
- Género
- Rama de enseñanza
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)

Fuente: fichero macro

39.Nº de Personas que desempeñan su labor en las unidades de transferencia de conocimiento.

Definición

Número de personas que desempeñan su labor en las unidades dedicadas a la transferencia de conocimiento, realizando alguna de las siguientes funciones: la protección de los resultados de I+D+I, a través de títulos de Propiedad industrial e Intelectual; la explotación de resultados de investigación, invenciones y nuevas tecnologías, a través de cualquier tipo de contrato que suponga la transmisión de su uso o titularidad a terceros; el fomento de la investigación colaborativa entre diferentes entidades, así como la contratación de servicios de I+D+I y tecnológicos; la promoción de la creación de empresas de base tecnológica o basadas en el conocimiento.

Se incluyen dentro de estas funciones la realización de las actividades de divulgación, promoción y márketing de la I+D+I, necesarias para la consecución de las mismas.

Nota: Este indicador se mide en EJC (equivalente a jornada completa). Un EJC equivale a una persona trabajando a tiempo completo durante todo el año.

Formulación

- *Número de personas que desempeñan su labor en las unidades dedicadas a la transferencia de conocimiento a 31/12/año(n)*

Niveles de desagregación

- Total
- Comunidad Autónoma
- Tipo de institución (Universidad/OPI/centro tecnológico)
- Institución

Variables de clasificación

- Género: hombre/ mujer
- Categoría: técnico/administrativo/ gestión/personal de apoyo
- Vinculación laboral: permanente/temporal
- Dedicación: tiempo completo/tiempo parcial

Nota: La dedicación a tiempo parcial se pondera por los meses que ha estado trabajando durante el año.

Fuente: Fichero macro

GLOSARIO:

Acuerdo de transferencia de material: Intercambio de material (biológico o de otro tipo) para fines propios de investigación o de desarrollo tecnológico con el objetivo de mejorar los procesos productivos de una entidad o una posterior explotación comercial del producto desarrollado a partir del material transferido.

Acuerdo de confidencialidad: Conocimiento no patentado, de carácter secreto, plasmado en un documento confidencial cuya aplicación al proceso productivo de una entidad supone una ventaja competitiva para la misma. Los acuerdos de confidencialidad pueden contener informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, "know-how", nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones y estudios entre otras.

Acuerdo de explotación: Acuerdo firmado con un tercero para la explotación de los resultados de una investigación que están protegidos por alguna modalidad (propiedad industrial u otro tipo de registros oficiales o internos). Los acuerdos de explotación pueden ser de licencias y opciones de licencia, que incluyen los de intercambio de derechos (*pooling*, licencias cruzadas, etc.), cesiones de titularidad, y otro tipo de acuerdos como franquicias.

Cartera de invenciones: Conjunto de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales que están concedidas y continúan en vigor y de solicitudes de patente, modelos de utilidad y variedades vegetales que están en tramitación pendientes de concesión.

Cartera de patentes: Conjunto de patentes asociadas a una invención (mismo número de prioridad) que están concedidas y continúan en vigor y de solicitudes de patente que están en tramitación pendientes de concesión. La cartera de patentes se puede contabilizar de dos formas:

_ cartera de solicitudes: se contabiliza cada patente concedida o solicitud de patente en tramitación, independientemente de que pertenezcan a una misma familia de patentes (véase definición de familia de patentes).

_ cartera de familias: se agrupan las patentes concedidas y las solicitudes de patente por familias y se contabiliza cada familia. Se considera que una familia de patentes está en vigor cuando su prioritaria y/o alguna de sus extensiones está concedida o en tramitación.

Nota: Debe tenerse en cuenta que los modelos de utilidad pueden pertenecer a una familia de patentes si reivindican la prioridad de una solicitud de patente anterior o se reivindican por una patente como solicitud prioritaria.

Concesión: Una solicitud de propiedad industrial no da automáticamente al solicitante un derecho temporal a oponerse a la infracción. La patente, modelo de utilidad, variedad vegetal, diseño o marca debe concederse para tener efectos y poder oponerse a una infracción.

Declaración de invención: Documento que el personal investigador debe proporcionar al titular de la invención y en el que se contempla la información necesaria para evaluar la protección de un resultado de I+D.

Diseño industrial: Derecho de Propiedad Industrial que permite proteger la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Para que sea protegible el diseño debe cumplir los requisitos de novedad y carácter singular. Los diseños podrán ser bidimensionales o tridimensionales. La protección del diseño industrial es de cinco años desde

presentación de la solicitud, renovable por uno o más periodos sucesivos de cinco años hasta un máximo de veinticinco años computados desde dicha fecha.

Entrada en fase nacional PCT: Solicitud de patente presentada ante una oficina de patentes nacional procedente de una solicitud internacional PCT (véase Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, PCT).

Familia de patentes: Conjunto de patentes (o solicitudes de patente) de una misma invención presentadas en diferentes países y/o por distintas vías, por el mismo solicitante y que comparten una o más solicitudes de prioridad.

Marca: Signo distintivo cuya función es la de diferenciar e individualizar en el mercado unos productos o servicios de otros productos o servicios idénticos o similares, así como identificar su origen empresarial y, en cierta manera, ser un indicador de calidad y un medio de promoción de ventas. Es un derecho de Propiedad Industrial que concede el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o servicio en el mercado. Pueden ser marcas las palabras o combinaciones de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos, letras, cifras, formas tridimensionales (envoltorios, envases, formas de producto o su representación). Su duración es de diez años a partir de la fecha de depósito de la solicitud y puede ser renovada indefinidamente.

Modelo de utilidad: Título de Propiedad Industrial que permite proteger las invenciones industrialmente aplicables que, siendo nuevas e implicando actividad inventiva, consistan en dar a un objeto o producto una configuración, estructura o composición de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación. El requisito de actividad inventiva es inferior respecto al exigido a una patente. La protección del modelo de utilidad tiene una duración de diez años desde la fecha de presentación.

Nombre comercial: Signo distintivo y derecho de Propiedad Industrial que identifica a una empresa en el tráfico mercantil y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM): Es el organismo público responsable del registro y concesión en España de los derechos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales.

Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas (USPTO): La USPTO administra el examen y concesión de derechos de patente en Estados Unidos.

Oficina Europea de Patentes (EPO, de sus siglas en inglés): Es una oficina de patentes regional que fue creada por el Convenio de Múnich sobre concesión de patentes europeas (CPE), sobre la base de un procedimiento de examen centralizado. Mediante la presentación de una única solicitud de patente europea en cualquiera de los tres idiomas oficiales (inglés, francés o alemán), se pueden obtener derechos de patente en todos los países miembros del CPE y en los países de ampliación. La EPO no es una institución de la Unión Europea.

Oficina de Patentes Japonesa (JPO): La JPO administra el examen y concesión de derechos de patente en Japón.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Es un organismo intergubernamental responsable de la administración de diversos tratados multilaterales que se ocupan de los aspectos jurídicos y administrativos de la propiedad intelectual. En el área de las patentes, la OMPI se ocupa en particular de administrar el Convenio de París, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y el sistema de Clasificación Internacional de Patentes (CIP).

Patente: Título de Propiedad Industrial que otorga a su titular el derecho de impedir a terceros cualquier acto de explotación comercial e industrial de la invención patentada sin su consentimiento. Como

contrapartida, la patente se pone a disposición del público para su general conocimiento. Para que sea patentable la invención debe ser nueva, tener actividad inventiva y ser susceptible de aplicación industrial. La protección de la patente tiene una duración de veinte años desde la fecha de presentación.

Posibles vías de protección por patente:

Vía nacional: mediante presentación de una solicitud de patente para cada uno de los países en que se desea obtener la protección. P.ej. en la OEPM para solicitar una patente nacional española. (ver PRIORIDAD).

Vía europea: el sistema de la patente europea permite obtener protección mediante una solicitud de patente europea directamente a la EPO, con un procedimiento de concesión único y posterior validación en aquellos países parte del Convenio Europeo de Patentes en los que se desea protección.

Vía internacional PCT: el sistema PCT permite solicitar protección para una invención en cada uno de los países parte del Tratado Internacional mediante una única solicitud, denominada "solicitud internacional PCT". A través de este sistema se aumenta el plazo máximo de prioridad (que pasa de 12 meses a 30/31 meses).

Patente europea (EP, de sus siglas en inglés): Una patente europea se puede obtener para todos los países miembros del CPE presentando una única solicitud en la EPO en uno de los tres idiomas oficiales (inglés, francés o alemán). Las patentes europeas que concede la EPO tienen los mismos derechos y están sujetas a las mismas condiciones que las nacionales (que conceden las oficinas nacionales de patentes). Es importante destacar que una patente europea concedida es un conjunto de patentes nacionales que deben validarse en las oficinas nacionales de patentes para tener efectos en los países miembros. El proceso de validación puede incluir la presentación de una traducción de la descripción, el pago de tasas y otras formalidades ante la oficina nacional de patentes (una vez concedida la patente europea, la competencia se transfiere a las oficinas nacionales de patentes).

Patente nacional: Patente concedida por una oficina de patentes nacional que otorga una protección territorial a la invención. Puede proceder de una solicitud nacional presentada directamente ante la oficina o de entrada nacional de una solicitud internacional PCT.

Prioridad: Acuerdo establecido por el Convenio de Unión de París (CUP) por el cual los solicitantes disponen de un plazo de hasta 12 meses a contar desde la primera solicitud de la patente (que generalmente se presenta en el propio país) para presentar ulteriores solicitudes en otros países firmantes y reivindicar la fecha de prioridad de la primera solicitud.

El art. 11 del UPOV establece también 12 meses de prioridad para la protección de variedades vegetales.

Secreto empresarial (know-how): Cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que es secreto en el sentido de no ser, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información en cuestión, ni fácilmente accesible para éstas; tenga un valor empresarial, ya sea real o potencial, precisamente por su carácter secreto y haya sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo secreto.

Solicitud de patente nacional: Solicitud de patente que se presenta en una oficina nacional de patentes para su concesión según un procedimiento administrativo estatal.

Solicitud de patente prioritaria: Solicitud de patente- asociada a una invención que se presenta por primera vez en una oficina de patentes nacional (OEPM, oficina de otro país), regional (solicitud EPO) o internacional (solicitud PCT) y que puede reivindicarse como prioridad de posteriores solicitudes de patente para extender la protección de la invención por otras vías.

Solicitud de patente no prioritaria: Solicitud de patente presentada en una oficina (segundas y sucesivas presentaciones) para extender la protección de la invención que reivindica la prioridad de una solicitud anterior. Una solicitud puede reivindicar una o varias prioridades. Debe tenerse en cuenta que en la recogida de datos sólo se pregunta por la prioridad más antigua, que es la que se utiliza para agrupar las solicitudes en familias.

Solicitud en tramitación: Solicitud que se ha presentado ante una oficina, pero sobre la que no se ha tomado la decisión de concederla o denegarla.

Solicitud en vigor: Una solicitud está en vigor cuando está en tramitación o cuando está concedida y mantiene su protección. Una solicitud de patente o patente concedida deja de estar en vigor cuando se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: desestimada, denegada, retirada, caducada o anulada.

Solicitud internacional de patente (PCT): Solicitud de patente presentada al amparo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes a la que comúnmente se hace referencia como “solicitud internacional de patente” (véase “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)). Las solicitudes de patente internacional no tienen como resultado la concesión de “patentes internacionales” (es decir, en la actualidad no existe un sistema global de patentes que otorgue y haga valer patentes mundiales). La decisión de conceder o denegar una patente solicitada mediante el sistema del PCT corresponde a las oficinas de patentes nacionales o regionales (por ejemplo, la EPO).

Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT, de sus siglas en inglés): Tratado internacional firmado en 1970 y que entró en vigor en 1978, y que permite al solicitante de una patente obtener, mediante un procedimiento único, una patente en algunos o en la totalidad de los Estados contratantes. El PCT ofrece la posibilidad de obtener derechos de patente en un gran número de países presentando una única solicitud internacional (la solicitud PCT) ante una única oficina de patentes (la oficina receptora). Las solicitudes PCT no tienen como resultado la expedición de “patentes internacionales”. La decisión de conceder o denegar los derechos corresponde a las oficinas de patentes nacionales o regionales. El procedimiento PCT se compone de dos fases principales: i) una “fase internacional”, y ii) una “fase nacional o regional” del PCT. Las solicitudes PCT las administra la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV): es una organización intergubernamental con sede en Ginebra y establecida por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV), firmado en París en 1961 con posteriores revisiones en 1972, 1978 y 1991, que promueve y administra la protección de variedades vegetales.

Variedad Vegetal: Derecho de Propiedad Industrial que permite proteger variedades de todos los géneros y especies botánicas, incluyendo los híbridos, siempre que la variedad sea distinta, homogénea, estable y nueva, y esté identificada por una denominación.

Se entiende por variedad vegetal un conjunto de plantas de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido que, con independencia de si responde o no plenamente a las condiciones para la concesión de un derecho de obtentor, pueda:

- a) Definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos.
- b) Distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos, y
- c) Considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración.